

hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita. (PA930000077). 12.727

Resolución de 24 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se cita. (FFM93000025). 12.727

Resolución de 24 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se

hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras que se cita. (FFH94000010). 12.728

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio. (PP. 3203/94). 12.728

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 3147/94). 12.728

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC0003/91 en el expediente de valoración de daños y perjuicios, derivados de la Resolución del contrato de obras suscrito con la empresa Belsol, SA, y realizada en el ámbito de su competencia. 12.729

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Anuncio. (PP. 2885/94). 12.729

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 2956/94). 12.729

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Anuncio. (PP. 3089/94). 12.729

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3090/94). 12.729

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Anuncio. (PP. 3127/94). 12.730

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA

Anuncio sobre aprobación inicial plan parcial, sector UR-1. (PP. 3237/94). 12.730

Anuncio sobre avance de las Normas Subsidiarias. (PP. 3238/94). 12.730

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Edicto. (PP. 3311/94). 12.730

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. 12.730

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Acuerdo de 29 de septiembre de 1994, sobre bases para cubrir una plaza de Administrativo, Modificación. 12.730

I.B. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Anuncio de extravío de título de bachiller. (PP. 3207/94). 12.731

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3230/94). 12.731

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Llamas Cadaval, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (B.O.E. de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Rafael Llamas Cadaval, Profesor Titular de Universidad, de esta

Universidad, del Area de Conocimiento de «Estomatología», adscrita al Departamento de «Cirugía».

Sevilla, 10 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Miguel Serrera Contreras, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (B.O.E. de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la

Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Juan Miguel Serrera Contreras, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Historia

del Arte», adscrita al Departamento de «Historia del Arte».

Sevilla, 10 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de octubre de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en el Servicio Andaluz de Salud.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Gestión de Recursos, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la Legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud estableció el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de octubre de 1994.- El Director General, José de Haró Bailón.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: D. Gral. G. Recursos.
Denominación del puesto: Secretario/a Director Gral.
Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 18.

E. Específico: XXXX - 622.

Cuerpo: P-DI.

Exp.: 1.

Requisitos RPT.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 20 de octubre de 1994, por la que se distribuye entre las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los Planes Provinciales de obras y servicios para 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, la Comunidad Autónoma participa en la financiación de los Planes Provinciales de obras y servicios de competencia municipal en base a las previsiones sobre cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos, estableciéndose por la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, que dicha cooperación se efectuará a través de las Corporaciones Provinciales.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, modificada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, de coordinación y cooperación económica de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de obras y servicios de competencia municipal y el Decreto 69/1993, de 18 de mayo, que dio nueva redacción al artículo 12 del Decreto antes citado; y de acuerdo con el Consejo Andaluz de Provincias.

D I S P O N G O

Artículo 1.º

En el marco de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 11/1987 de 26 de diciembre y de acuerdo con los